

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 9, SERIE 2023-2024
APROBADA 28 DE AGOSTO DE 2023
(P. DE R. NÚM. 20, SERIE 2023-2024)

Fecha de presentación: 2 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 98, SERIE 2022-2023, EN VIRTUD DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DELEGACIÓN DE FONDOS A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO, *PARA LA NATURALEZA, INC.*, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ETAPAS I, II Y III DEL PROYECTO DEL ANTIGUO ACUEDUCTO DEL RÍO PIEDRAS, A FIN DE CLARIFICAR LOS PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud de la Resolución Núm. 98, Serie 2022-2023, se autoriza la delegación de fondos por la cantidad de hasta dos millones de dólares (\$2,000,000.00), a la Entidad Sin Fines de Lucro, Para La Naturaleza, Inc., para cubrir parte de los costos de construcción de las etapas I, II y III del Proyecto del Antiguo Acueducto del río Piedras.

POR CUANTO: La medida brinda la oportunidad de apoyar y aportar para adelantar el conocimiento, la protección de nuestros recursos, nuestro acervo histórico, la educación y la conservación del medio ambiente en Puerto Rico para el disfrute de futuras generaciones.

POR CUANTO: Se ha determinado clarificar los objetivos que persigue la ayuda brindada y las responsabilidades que deberá asumir la entidad que recibirá los fondos públicos asignados. Todo ello, en consonancia con el plan de gobierno del Municipio Autónomo de San Juan

en relación a sus responsabilidades para con la comunidad. A esos fines se enmienda la Resolución Núm. 98, Serie 2022-2023.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se añade un nueva Sección 3ra. a la Resolución Núm. 98, Serie 2022-2023, y se reenumeran las Secciones subsiguientes de manera sucesiva, para que lea como sigue:

“Sección 3ra.: La entidad se comprometerá a, en coordinación con el Municipio, establecer huertos comunitarios en terrenos municipales, así como a brindar apoyo y adiestramiento, sobre esas tareas en colaboración con la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio.

De igual forma, llevará a cabo actividades de capacitación para nuestros adultos mayores e interacción comunitaria para el desarrollo de micro jardines y huertos, y participará en labores de embellecimiento de zonas descuidadas y la revitalización de zonas que son utilizadas como vertederos clandestinos, dará apoyo, junto a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental, a los esfuerzos del Task-Force de “San Juan Verde” con el fin de incentivar nuevos negocios y pequeños empresarios que tengan la intención de crear iniciativas verdes para la Ciudad Capital. Asimismo, en conjunto con el Departamento de Recreación y Deportes del Municipio, colaborará en los trabajos de reconstrucción y rehabilitación del Mariposario.”

Sección [3ra] 4ta.: ...

...

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, INGRID C. GONZÁLEZ GINÉS, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2023, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel A. Calderón Cerame, Ada M. Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Diego G. García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Milton Maury Martínez, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura de las Teresas Rohena Cruz, Nitzá Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo, Joel Vázquez Rosario y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. El legislador municipal Héctor R. Ramos Díaz no participó de la votación final por encontrarse excusado de la sesión.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 9, Serie 2023-2024, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de agosto de 2023.


Ingrid C. González Ginés
Secretaria Interina

Aprobada: 28 de agosto de 2023.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde